

Convocatoria para cubrir una vacante de la Junta de Gobierno de la Universidad Nacional Autónoma de México en el área de conocimiento de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud

Universidad Nacional Autónoma de México Secretaría del Consejo Universitario

Con fundamento en los artículos 13 del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, y 39 del Reglamento del H. Consejo Universitario se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A las comunidades universitarias de las entidades académicas de la Universidad Nacional Autónoma de México para la presentación de propuestas de personas candidatas a ocupar una vacante en la Junta de Gobierno de la Universidad Nacional Autónoma de México, bajo las siguientes:

BASES

Primera. Requisitos de elegibilidad.

Conforme al artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México las personas propuestas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser de nacionalidad mexicana por nacimiento;
- II. Ser mayor de treinta y cinco y menor de setenta años;
- III. Poseer un grado universitario, superior al de Bachiller;
- IV. Haberse distinguido en su especialidad, prestar o haber prestado servicios docentes o de investigación en la Universidad, o demostrado en otra forma, interés en los asuntos universitarios y gozar de estimación general como persona honorable y prudente.

Segunda. Área de conocimiento.

Con el propósito de cuidar la adecuada representación de las áreas de conocimiento en las que la UNAM se encuentra organizada, el perfil y la trayectoria de las personas académicas candidatas a cubrir la vacante, objeto de esta convocatoria, deberán provenir del área de conocimiento de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud.

Tercera. Plazo perentorio para la recepción de las propuestas.

El periodo de recepción inicia a partir de la publicación de la presente convocatoria y concluye el día 17 de abril del año 2026. La presentación de las candidaturas y su documentación deberá entregarse en formato impreso y en dispositivo USB, directamente en las oficinas de la Secretaría General, ubicadas en el séptimo piso de la Torre de Rectoría, en un horario de 9:00 a 20:00 hrs.

Cuarta. Documentación.

Documentación que deberá acompañarse:

- I. Carta de postulación de la candidatura de la persona académica, dirigida a la persona titular de la Secretaría del Consejo Universitario, debidamente suscrita por quien o quienes realizan la propuesta, con la argumentación que justifique la postulación.
- II. *Curriculum vitae* de la persona candidata donde se demuestre el perfil académico y trayectoria en el área de conocimiento correspondiente a esta convocatoria.
- III. Semblanza curricular de la persona candidata, en un máximo de 3 cuartillas.
- IV. Carta de aceptación y conformidad con las bases del proceso, suscrita por la persona candidata, en la que manifieste su anuencia para participar.
- V. Copia simple de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la Base Primera de esta convocatoria. En caso de requerirse, se solicitará original para cotejo.
- VI. Constancia o documento que acredite que quienes postulan son integrantes de la comunidad universitaria y de alguna entidad académica.

Quinta. Formalidades.

La falta de entrega de alguno de los documentos referidos con las formalidades solicitadas implicará la exclusión de la propuesta en el proceso de participación.

Sexta. Etapas del Procedimiento.

De conformidad con el Reglamento del H. Consejo Universitario y sus reformas publicadas en *Gaceta UNAM* el 26 de marzo de 2026, las etapas posteriores del procedimiento de designación se sujetarán a lo previsto en los artículos 41, 42, 43, 44 y 45.

A t e n t a m e n t e
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 6 de abril de 2026
La Secretaria del Consejo Universitario

Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda